

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS WILSON DARIO FLOREZ OSORIO / PROCESO EJECUTIVO NO. 202301107 / BOGOTÁ

Coronado Asociados SAS <cgabogadosaecs@gmail.com>

Lun 18/12/2023 12:10

Para:Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

SOLICITUD LIQUIDACIÓN DE CREDITO - AECSA VS WILSON DARIO FLOREZ OSORIO.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400301920230110700
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: WILSON DARIO FLOREZ OSORIO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C.

TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030

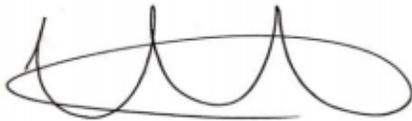
SEÑOR
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400301920230110700
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: WILSON DARIO FLOREZ OSORIO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	WILSON DARIO FLOREZ OSORIO			CAPITAL ACELERADO		\$ 74.870.121,00	
CÉDULA	71691359			FECHA DE LIQUIDACIÓN		18/12/2023	
OBLIGACIÓN	9646291						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
10/09/2023	30/09/2023	42,0500%	2,9683%	2,9683%	21	\$ 74.870.121	\$ 1.555.646
1/10/2023	31/10/2023	39,7950%	2,8311%	2,8311%	30	\$ 74.870.121	\$ 2.119.616
1/11/2023	30/11/2023	38,2800%	2,7377%	2,7377%	30	\$ 74.870.121	\$ 2.049.739
1/12/2023	18/12/2023	37,5600%	2,6930%	2,6930%	18	\$ 74.870.121	\$ 1.209.770
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 6.934.770
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 6.934.770,37				
SALDO CAPITAL:			\$ 74.870.121,00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 81.804.891,37				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.